



Pliego de condiciones para la contratación de una consultora para la gestión técnica y financiera del proyecto InnoNauTICs, aprobado por el programa MED, Interreg IVB, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Nº Pliego	10N01
Fecha	14 de julio de 2010
Responsable técnico	Yolanda Seguí Domínguez
Fecha aprobación Comité Ejecutivo	05 de julio de 2010





Pliego de condiciones para la contratación de una consultora para la gestión técnica y financiera del proyecto InnoNauTICs, aprobado por el programa MED, Interreg IVB, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

1. PROMOTOR.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Mallorca.

2. OBJETO.

El proyecto “Innovación para el Desarrollo del Sector Náutico en el Area del Mediterráneo (InnoNauTICs)” fue aprobado por el Comité de Selección del Programa MED los pasados 27 y 28 de abril de 2010. La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Mallorca, como líder de este proyecto, lanza este pliego para la contratación de una consultora para la gestión técnica y financiera de este proyecto.

3. CARACTERISTICAS BASICAS.

Los trabajos a realizar serán:

- 1) Elaboración de 6 Informes de Progreso Técnico y la publicación de los mismos en el sistema informático del programa (Pressage). La empresa se encargará de la elaboración integral de estos informes y de sus respectivas traducciones. Para ello contará con personal especializado en la gestión de proyectos europeos y con el apoyo del personal de la Cámara de Comercio para que le proporcione la información necesaria para la elaboración de los mismos.
- 2) Elaboración de 6 Informes de Progreso Financiero y la publicación de los mismos en el sistema informático del programa (Pressage). La empresa se encargará de la elaboración integral de estos informes y de sus respectivas traducciones. Para ello contará con personal especializado en la gestión de proyectos europeos y con el apoyo del personal de la Cámara de Comercio para que le proporcione la información necesaria para la elaboración de los mismos.
- 3) Coordinación de la presentación de los informes globales de todos los socios del proyecto, verificando que tanto las informaciones técnicas como financieras aportadas por los mismos respetan en todo momento tanto el Reglamento FEDER como el Manual de Programa que sirve para la regulación interna de





las actividades del proyecto. La empresa adjudicataria será la encargada de velar por el cumplimiento de toda la normativa vigente y de exigir a los socios el cumplimiento de la misma en función del rol de Jefe de Fila asumido por la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Mallorca.

- 4) Elaboración y actualización trimestral del panel de indicadores del proyecto, de tal modo que permita hacer un seguimiento del estado de evolución del proyecto en cada uno de sus componentes.
- 5) Coordinación y preparación de todas las reuniones internacionales que se realicen para el buen desarrollo del proyecto, lo que comprenderá: elaboración del orden del día, preparación de la documentación a presentar en las áreas de gestión del proyecto, asistencia técnica para la resolución de dudas durante la celebración de las mismas y la elaboración de las actas, en dos idiomas (castellano e inglés), así como la remisión de las mismas y los documentos anexos a todos los socios del proyecto. Estas reuniones incluyen la coordinación y preparación de todas las reuniones del Comité de Pilotaje, Comité de Dirección Técnico y Comité de Dirección Financiero.
- 6) Elaboración y diseño del Plan de Calidad del Proyecto, que contendrá, entre otros aspectos, un recopilatorio de los documentos oficiales que sirvan de base para la correcta presentación para la justificación del proyecto, un calendario de acciones en las áreas de gestión y comunicación que ordenarán el trabajo a desempeñar por cada uno de los socios durante la ejecución del proyecto.

4. NORMATIVA APLICABLE.

Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.

Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.





PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

Negociado sin publicidad en su modalidad de Contrato de Servicios, conforme a la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Órgano de Contratación.

Con carácter general y, sin perjuicio de las facultades y atribuciones que ostentan los diferentes órganos de administración y representación de la Cámara, el Órgano de Contratación será el Comité Ejecutivo de la Corporación.

2. Documentación a aportar por las empresas licitadoras

Las empresas a las que se les haya solicitado ofertas deberán presentar la siguiente documentación:

Sobre 1: Acreditación de la solvencia del empresario:

- Acreditación de la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación. La personalidad jurídica se acreditará por medio de fotocopia autorizada del DNI, en caso de tratarse de personas físicas. Si se trata de sociedades mercantiles, se aportará escritura de constitución, estatutos sociales y certificado del Registro Mercantil que acredite su vigencia.
- Solvencia económica y financiera, mediante declaraciones apropiadas de entidades financieras.
- Solvencia técnica y profesional:
 - Relación de los principales trabajos realizados en los últimos 3 años que incluya importes, fechas y destinatarios.
 - Titulación académica y profesional del empresario y del personal responsable de la ejecución del contrato.
 - Relación de los medios materiales de que dispone.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar
- Acreditación de hallarse la empresa al corriente en las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, mediante:
 - Certificación acreditativa de que la empresa no tiene deudas con la Agencia Estatal Tributaria.
 - Certificación acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
 - Justificante de estar al corriente en el pago de las cuotas del Recurso Cameral Permanente de la Corporación.





Sobre 2: Oferta económica y Plan de trabajo:

Figurará la leyenda adicional “PROPUESTA ECONÓMICA Y PLAN DE TRABAJO” y en su interior figurarán los siguientes documentos:

- Oferta económica, especificando, a ser posible, cada uno de los precios unitarios que intervienen en el contrato, siguiendo el modelo de este pliego, así como la oferta global.
- Memoria descriptiva de los servicios a prestar y plan de organización de los servicios. Cronograma aproximado.

El órgano de contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Mallorca seleccionará, en atención a su solvencia y a las propuestas presentadas, los empresarios con las propuestas mejor valoradas.

3. Procedimiento de adjudicación

Los criterios de selección de las mejores ofertas del presente procedimiento, se harán conforme a los siguientes criterios de valoración:

1) Propuesta económica: hasta un máximo de **40 puntos**.

- La puntuación máxima se concederá a la empresa con mejor propuesta económica.
- A las demás se les adjudicará la puntuación correspondiente de aplicar la siguiente fórmula:

$$40 \times \frac{\text{Precio de Licitación} - \text{Importe de la oferta que se valora}}{\text{Precio de la Licitación} - \text{Importe de la oferta más baja}}$$

2) Propuesta técnica: hasta un máximo de **60 puntos** distribuidos en los siguientes apartados:

- Metodología propuesta para el desarrollo del trabajo: hasta 30 puntos
 - La puntuación máxima se concederá a la empresa con mejor valoración.
 - A las demás se les adjudicará una puntuación inferior en orden descendente, seguido por el criterio de diez puntos menos (20,10, 0)
- Experiencia e idiomas: hasta 30 puntos.
 - La puntuación máxima se concederá a la empresa con mejor valoración.





- A las demás se les adjudicará una puntuación inferior en orden descendente, seguido por el criterio de diez puntos menos (20,10, 0)

Serán requisitos necesarios para concursar:

- Demostrada experiencia en la gestión de proyectos europeos. En especial se valorará la experiencia en gestión de proyectos INTERREG.
- Contar con un equipo humano multidisciplinar que asegure una gestión óptima del proyecto en todas sus fases.
- Contar con un Director de Proyectos con un mínimo de 5 años de experiencia. En especial se valorará el número de proyectos gestionados y en particular en proyectos financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- Dominio demostrado de inglés y francés. Se valorará el conocimiento de los otros idiomas de los socios del proyecto: castellano, italiano y griego.

4. Presupuesto de adjudicación y forma de pago.

Se fija como precio máximo de licitación la cantidad global de veinticuatro mil euros (24.000€), Iva no incluido.

Con carácter general, la liquidación se realizará a la finalización de los servicios, salvo que se pacten liquidaciones parciales o liquidaciones anticipadas por necesidades administrativas de justificación del gasto por parte de la Cámara de Comercio de Mallorca.

5. Plazos

Plazo de recepción de solicitudes. Hasta las 14.00 horas del día 16 de agosto de 2010

Apertura de ofertas. La apertura de proposiciones recibidas se realizará en acto público, el 30 de agosto de 2010 a las 13.00 horas, en los locales de la Corporación.

6. Lugar de presentación de ofertas.

Registro de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Mallorca

Calle Estudio general, 7





07001 Palma de Mallorca

Illes Balears

Tel. 971.71.01.88

Fax. 971.72.63.02

OBSERVACIONES:

La adjudicación de este contrato está sometida a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. Para más información sobre las normas internas de contratación que se aprobaron por el Pleno de la Cámara de Comercio de Mallorca el pasado 20 de noviembre de 2008, Vd puede consultar la documentación en la web de la Cámara de Comercio de Mallorca (<http://www.cambramallorca.com>) sección Perfil del contratante.

